



DECRETO N° 3.094
LAJA, 09 de noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Bases de licitación sobre "Contratación de profesionales médicos para evaluación y reevaluación de alumnos con necesidades educativas especiales".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°205 de fecha 08 de noviembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 1107 de fecha 26 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Memo N°42 de fecha 23 de octubre de 2012, enviado por la Coordinadora del Centro de Apoyo.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales médicos para evaluación y reevaluación de alumnos con necesidades educativas especiales

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la adquisición de "Contratación de profesionales médicos para evaluación y reevaluación de alumnos con necesidades educativas especiales", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- **APRUEBESE** las bases para la licitación "Contratación de profesionales médicos para evaluación y reevaluación de alumnos con necesidades educativas especiales".
- 3.- **DESÍGNESE**, la funcionaria de adquisiciones Sra. Virginia Palma Montanares o quien la reemplace, como encargada de la evaluación de ofertas de licitación de "Contratación de profesionales médicos para evaluación y reevaluación de alumnos con necesidades educativas especiales".
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente decreto a la cuenta complementaria N°2152211 "Servicios técnicos y profesionales", y a al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", asignación 999 "Otros" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MMM/PLM/GCF/eup/09/11/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE